

ACTA NÚMERO DIECISIETE.- Sesión Ordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día cinco de Diciembre del dos mil diecinueve.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Edwin Mauricio Aguilar Varela, Llona Reynaldo Varela Paredes, Alba Aracely González de Castillo, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Miguel Ángel Mendoza Miranda, Concepción de María Pineda González y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: José Armando Saracay, Yeimy Maritza Martínez Aldana, Elsa Gloria Morales Murcia e Idalia Maudalena Ortega Valencia; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, según el siguiente detalle:

1. Lectura del acta de la sesión anterior.
2. Lectura de correspondencia.
3. Referente a Puestos de Venta de Productos Pirotécnicos. (Síndico Municipal).-
4. Referente a la ubicación de Pick Up y Moto taxis, durante el desarrollo de Fiestas Patronales. (Síndico Municipal).
5. Solicitar la Certificación de Categorización de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, Departamento de La Libertad, a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda.- (Por el señor Alcalde)
6. Diferentes erogaciones de fondos para cancelar a distintos proveedores, planillas de personal eventual y recibos de prestación de servicios y suministro de materiales y transportes varios.
7. Transferencia de fondos.
8. Otros.

GERENCIALES:

1. Seguimiento de la revisión de las NTCIE, por la respectiva Comisión. (Finalización- Revisión, se convoca al señor Luis Santiago Martínez Salguero, Síndico Municipal y Concepción de María Pineda González, Octava Regidora Propietaria, ambos miembros de la respectiva Comisión).-

Seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- EL CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL CÓDIGO MUNICIPAL, ACUERDA: DAR SEGUIMIENTO A LOS TRABAJOS DE NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECÍFICAS DE ESTA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO (FASE FINAL), CON EL OBJETIVO DE ESTABLECER LINEAMIENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 62 Y 63 DEL DECRETO N° 1, NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO, EMITIDOS POR LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA, CUYA BASE LEGAL SE ENCUENTRA EN EL ART. 5 NUMERAL 2, LITERAL A), ART. 6 Y ART. 24 NUMERAL 4) DE LA LEY DE DICHO ENTE CONTRALOR.- DICHS TRABAJOS SERÁ POR PARTE DE LA COMISIÓN ASIGNADA POR ESTE CONCEJO MUNICIPAL.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Coordinar y Realizar la entrega de Puestos para la venta de productos pirotécnicos en esta ciudad, así como también realizar la reubicación temporal de Pick Up y Moto taxis, durante el desarrollo de Fiestas Patronales de San Pablo Tacachico en honor a San Pablo Apóstol, durante el período del 01 al 14 de Diciembre del 2019.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar contribución económica a la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío Apantillos, Cantón San Juan Mesas de esta jurisdicción, por la cantidad de Doscientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$250.00) del 75% del FODES, para los premios que se entregarán en el Torneo Relámpago de Fútbol que realizará el día 08 de Diciembre del 2019 en dicho lugar; con la finalidad de compartir momentos agradables de sana diversión, y conociendo a jóvenes de otras comunidades con pensamientos libres de violencia.- Esta contribución la recibe el señor Santos Ernesto Murcia, en Representación de la ADESCO de dicha comunidad.- Promoción y contribución a las actividades sociales, culturales, deportivas, religiosas y de recreación del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar Contribución por Entronque de Energía Eléctrica (acometida eléctrica domiciliar), a persona de escasos recursos económicos, su vivienda está ubicada dentro del territorio del municipio de San Pablo Tacachico, a continuación el detalle de esta contribución, así:

N°	NOMBRES	LUGAR	CANTIDAD
1	Méndez Gutiérrez	Caserío Las Pavas Cantón San Isidro Lempa	\$ 163.89
TOTAL			\$ 163.89

Dicha erogación se hará del 75% del FODES, Contribuciones a personas de escasos recursos económicos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo para dicha contribución.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de NOVECIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES (\$990.00), de la CUENTA PARQUE RECREATIVO, para cancelar factura de Piscinas El Pacífico, del señor José Mauricio Loza Rodríguez, por suministro de: 4 Tambos de Tricloro (55 Lbs cada uno), 2 Tambos de Cloro (100 Lbs cada uno), 4 bolsas de tierra (50 Lbs cada una), 01 Kit de Prueba y 01 Tapadera de Capacitor; para utilizarlos en Mantenimiento de piscinas del Turicentro Municipal de esta ciudad.- Dichas compras se hacen tomando como base la cotización presentada a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI).- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Que Autoriza al señor Alcalde Municipal Mario Alberto Castillo Villanueva, a realizar trámite ante la Dirección General de Contabilidad

Gubernamental del Ministerio de Hacienda, para solicitar la Certificación de Categorización de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, Departamento de La Libertad; en base a la información financiera presentada (se adjunta cierre del mes de Junio del 2019).- Al mismo tiempo este Concejo Municipal autoriza al señor Alcalde Municipal, para solicitar crédito en el Sistema Financiero Nacional, de conformidad a lo establecido en el Art. 67 Inciso 1 del Código Municipal.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL SEISCIENTOS SETENTA 00/100 DÓLARES (\$1,670.00), del 75% del FODES, para cancelar Recibo del señor Juan José Fuentes Jiménez, Representante Legal de WAKANDA SOFISTICADA MÓVIL, por la presentación musical de la Discomóvil el día 05 de Diciembre del 2019, por un período de cinco horas continuas, a partir de las nueve de la noche, en el Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción, en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales de dicho lugar.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS 00/100 DÓLARES (\$700.00), del 75% del FODES, para cancelar Recibo del señor José Manuel Hernández Cruz, Representante Legal de GLADIADOR DISCOMÓVIL, por la presentación musical de la Discomóvil el día 05 de Diciembre del 2019, por un período de cinco horas continuas, a partir de las ocho de la noche, en calle principal frente Alcaldía Municipal de esta ciudad, en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales de San Pablo Tacachico 2019, como parte de los Festejos Patronales de este municipio.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$1,450.00), del 75% del FODES, para cancelar Recibo del señor Edgar Alfonso Nochez Ballejo, Representante Legal de DISCOMÓVIL TERREMOTO, por la presentación musical de la Discomóvil el día 06 de Diciembre del 2019, por un período de cinco horas continuas, a partir de las nueve de la noche, en calle principal de esta ciudad, en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales de San Pablo Tacachico Año 2019.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Solicitar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), la compra de Especies Municipales al contado, los cuales serán cancelados del Fondo Común Municipal, a continuación el detalles de las especies que se comprarán:

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Forma	Valor Unitario (\$)	Total (\$)
2	TAL	TITULO A PERPETUIDAD		26.50	53.00

50000	C/U	FÓRMULAS 1-ISAM FORMA CONTÍNUA		0.10	500.00
TOTAL					553.00

Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal Alba Luz Benítez Guevara, para que emita el cheque respectivo por la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES 00/100 DÓLARES (\$553.00) del Fondo Común Municipal y se efectúe el pago correspondiente.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase al ISDEM; con la finalidad de realizar la referida compra.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL SEISCIENTOS SETENTA 00/100 DÓLARES (\$1,670.00), del 75% del FODES, para cancelar Recibo del señor Dennys Ulises Rodríguez Gallardo, Representante Legal de DEPREDADOR DISCOMÓVIL, por la presentación musical de la Discomóvil el día 06 de Diciembre del 2019, por un período de cinco horas continuas, a partir de las nueve de la noche, en calle principal de esta ciudad, en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales de San Pablo Tacachico Año 2019.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$1,300.00), del 75% del FODES, para cancelar Recibo del señor Daniel Antonio Gómez Beltrán, Representante Legal de ULTRAVISIÓN DISCOMÓVIL TRIDIMENSIONAL, por la presentación musical de la Discomóvil el día 08 de Diciembre del 2019, por un período de cinco horas continuas, a partir de las diez de la noche, en calle principal de esta ciudad, en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales de San Pablo Tacachico Año 2019.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$780.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Douglas Isaías Ventura Hernández, Representante de Julissa Ventura, pago por los Servicios Artísticos Profesionales de JULISSA VENTURA, en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales año 2019 del municipio de San Pablo Tacachico, Evento que se realizará el día 08 de Diciembre del 2019 en la Turicentro Municipal de esta ciudad, de una a dos de la tarde.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$600.00), del 75% del FODES, para cancelar Recibo del señor José Manuel Hernández Cruz, Representante Legal de GLADIADOR DISCOMÓVIL, por la presentación musical de la Discomóvil el día 10 de Diciembre del 2019, por un período de cinco horas continuas, a partir de las ocho de la noche, en calle principal frente Alcaldía Municipal de esta ciudad, en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales de San Pablo

Tacachico 2019, como parte de los Festejos Patronales de este municipio.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL 00/100 DÓLARES (\$1,000.00), del 75% del FODES, para cancelar Recibo del señor Alfredo Antonio Argueta Romero, Representante Legal de XTREME DISCOMÓVIL, por la presentación musical de la Discomóvil el día 11 de Diciembre del 2019, por un período de cinco horas continuas, a partir de las diez con treinta (de la noche), en calle principal de esta ciudad, en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales de San Pablo Tacachico Año 2019.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$2,500.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Oscar Armando Aguirre Hernández, Contratista de ARTE Y DECORACIONES DEL PACÍFICO, pago por la prestación de Servicios por la fabricación y decoración de 5 Carrozas de las siguientes medidas, así: 2 Carrozas de 7 metros de largo por 2.60 mts de ancho; y 3 Carrozas de 6 metros de largo por 2.50 de ancho, en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales año 2019 del municipio de San Pablo Tacachico, dichas carrozas serán en los días: 01, 03, 06 y 13 (dos carrozas) de Diciembre del corriente año.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL SETECIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$1,780.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Gino Alcides Turcios Flores, Representante de la Disco Móvil SOUTH BEACH EL SALVADOR. C.A., pago por los Servicios Musicales de Presentación Artística, en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales año 2019 del municipio de San Pablo Tacachico, presentación para día 13 de Diciembre a partir de las nueve de la noche, en una de las principales calles de esta ciudad.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL 00/100 DÓLARES (\$2,000.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José Halmar Bonilla Ticas, Representante de la Disco Móvil SUNLIGHT, pago por los Servicios Musicales de Presentación Artística, en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales año 2019 del municipio de San Pablo Tacachico, presentación para día 13 de Diciembre a partir de las nueve de la noche, en una de las principales calles de la ciudad.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL SEISCIENTOS SETENTA 00/100 DÓLARES (\$1,670.00), del 75% del FODES, para

cancelar recibo del señor Juan José Aguilar Bonilla, Representante de la FÓRMULA NORTEÑA Y SU BANDA, pago por los Servicios Musicales de Presentación Artística, en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales año 2019 del municipio de San Pablo Tacachico, presentación para día 13 de Diciembre del 2019, en una de las principales calles de la ciudad.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de UN MIL SETECIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$1,780.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Wilian Edgardo Martínez Sanabria, en concepto de Servicios Profesionales de 17 montas, durante la realización de evento de Jaripeo Municipal, a desarrollarse el día 12 de Diciembre del corriente año, a partir de las dos de la tarde en el Coliseo de esta ciudad; en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales 2019 del municipio de San Pablo Tacachico.- Por lo tanto se ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo, para cancelar dicha efectuar la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de UN MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$1,500.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José Reinaldo Girón Murillo, en concepto de alquiler de ganado (17 toros), durante la realización de evento de Jaripeo Municipal, a desarrollarse el día 12 de Diciembre del corriente año, a partir de las tres de la tarde en el Coliseo de esta ciudad; en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales 2019 del municipio de San Pablo Tacachico.- Por lo tanto se ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo, para cancelar dicha efectuar la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$4,450.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Erick Daniel Guerrero Rodríguez, Representante de ORQUESTA INTERNACIONAL DE LOS HERMANOS FLORES, pago por los Servicios Musicales de Presentación Artística, en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales año 2019 del municipio de San Pablo Tacachico, presentación para día 13 de Diciembre a partir de las nueve de la noche, en una de las principales calles de la ciudad.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de TRES MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$3,500.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Douglas Isaías Ventura Hernández, Representante de Julissa Ventura y su Internacional Sonora Maya, pago por los Presentación Artística de JULISSA VENTURA Y SU INTERNACIONAL SONORA MAYA, en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales año 2019 del municipio de San Pablo Tacachico, Evento que se realizará el día 13 de Diciembre del 2019 en una de las principales calles de la ciudad, a partir de las ocho de la

noche.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$300.00) del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Arcides Antonio Duarte Ortega, en concepto de pago por avance del 75% de Obra, monto equivalente a un 30% del monto del contrato y en concepto de mano de obra por la ejecución de la Obra: Reparación de Cielo Falso Tipo Tabla Roca en Segunda Planta del Palacio Municipal.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Alba Luz Benítez Guevara, para que de la Cuenta Corriente N° N°565-000449-3 DE FONDOS PROPIOS, realice transferencia de fondos en calidad de préstamo por la cantidad de SIETE MIL 00/100 DÓLARES (\$7,000.00), PARA LA CUENTA CORRIENTE N° 565-000455-1 75% FODES, para pago de proveedores.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia, así mismo devolver a la Cuenta respectiva la cantidad antes mencionada.

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar contribución económica a la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío Plan del Amate, Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción, por la cantidad de Trescientos Sesenta 00/100 Dólares (\$360.00) del 75% del FODES, para la premiación de Torneos de Fútbol Masculino y Femenino, que se realizarán en dicho lugar los días 27 y 28 de los corrientes, en el marco de celebración de Fiestas Patronales de sus Fiestas Patronales, durante el período del 21 al 29 de Diciembre del 2019.- Esta contribución la recibe el señor Miguel Ángel Guardado Pineda , Presidente de ADESCO.- Promoción y contribución a las actividades sociales, culturales, deportivas, religiosas y de recreación del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CIENTO TREINTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES (\$139.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José Raúl Ayala Rivas, en concepto de pago por Presentación Artística Show de dos horas y tres personajes, a partir de las dos de la tarde del día 26 de Diciembre del corriente año, en tarde alegre que se realizará en el Caserío Plan del Amate, Cantón San Isidro Lempa del municipio de San Pablo Tacachico, en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales de dicho lugar.- Atenciones Sociales, recreación y sana diversión.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Alba Luz Benítez Guevara, para que de la Cuenta Corriente N° N°565-000449-3 DE FONDOS PROPIOS, realice transferencia de fondos en calidad de préstamo por la cantidad

de DOS MIL 00/100 DÓLARES (\$2,000.00), PARA LA CUENTA CORRIENTE N° 565-000455-1 75% FODES, para pago de proveedores.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia, así mismo devolver a la Cuenta respectiva la cantidad antes mencionada.

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Treinta y Dos 21/100 Dólares (\$132.21) del Fondo Común Municipal, para cancelar a la DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DELSUR, S. A. DE C. V., por Servicio de Instalación de Energía Eléctrica Interna, en Restaurante Mi Tierra ubicado en Terraza del Mercado Municipal de esta ciudad, de la arrendaría señora Alva Yessenia Solórzano Hernández, quien es de este domicilio (se anexa fotocopia de DUI y NIT).- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES (\$88.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 0255 de Impresos y Encuadernación El Renacer del señor Oscar Armando Calderón, suministro de 3 sellos automáticos Trodat, para: Jefe de UACI, Síndico Municipal y Encargado/a de Control de Combustible; y 01 Facsímil; para uso exclusivo de esta Administración Municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de VEINTIUNO 42/100 DÓLARES (\$21.42) del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas de la empresa VISOR S A DE C V (Gasolinera PUMA), por el suministro de gasolina regular, para: Moto Yamaha Placa M-134688, Máquina Corta grama y güiros, en el marco las diferentes misiones oficiales que realiza dentro del quehacer municipal, dentro del municipio de San Pablo Tacachico; así como también Mantenimiento de Bienes Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINCE 30/100 DÓLARES (\$15.30) del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de la empresa VISOR S A DE C V (Gasolinera PUMA), por el suministro de gasolina regular, para: Máquina Corta grama y bomba achicadora, en el Mantenimiento de Bienes Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Trescientos Treinta y Cinco 00/100 Dólares (\$335.00) del 75% del FODES, en concepto de Servicios Artísticos como Cantante en el Día de la Cabalgata, el día 8 de Diciembre del 2019, en el marco de la celebración de Fiestas Patronales Año 2019 de San Pablo Tacachico.-

Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Priorizar las siguientes Obras:**

1. CONSTRUCCIÓN DE ACERA PEATONAL, DESDE PUENTE RIO SUQUIAPA HASTA COLONIA EL ROSARIO DE ESTA JURISDICCIÓN, CARRETERA HACIA SAN ISIDRO LEMPA.
2. CONSTRUCCION DE CANALETA CON PARRILLA ENTRE 5ª AVENIDA Y 3ª CALLE PONIENTE DE ESTA CIUDAD.

Obras que son de urgente necesidad, vendrán a beneficiar a la población en general, y se realizarán por el Sistema de Administración.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI con la finalidad de que se inicie el debido proceso conforme a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Priorizar los siguientes Proyectos:**

1. INTRODUCCIÓN DEL SERVICIO DE 14 ACOMETIDAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO, EN 1ª. AV. SUR BARRIO EL CENTRO DE ESTA CIUDAD.
2. INTRODUCCIÓN DEL SERVICIO DE 24 ACOMETIDAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO, EN COMUNIDAD NUEVA SAN PABLO BARRIO EL CALVARIO, ESTA CIUDAD.
3. INTRODUCCIÓN DEL SERVICIO DE 38 ACOMETIDAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO, EN COMUNIDAD CASERÍO MALPANECA, CANTÓN MONCAGUA DE ESTA JURISDICCIÓN.

Obras que son de urgente necesidad, y vendrán a beneficiar a dichas comunidades, se realizarán a través de convenios con la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), así como también por el Sistema de Administración, tomando en cuenta el total de los fondos de Contra Partida que esta Administración Municipal aportará para dichos proyectos, según el respectivo convenio.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI con la finalidad de que se inicie el debido proceso conforme a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Mario Alberto Castillo Villanueva.
Alcalde Municipal.

Luís Santiago Martínez Salguero.
Síndico municipal.

Anivar Eduardo Vásquez.
1º Regidor Propietario.

Edwin Mauricio Aguilar Varela..
2º Regidor Propietario.

Llona Reynaldo Varela Paredes
3° Regidor Propietario.

Alba Aracely González de Castillo.
4° Regidor Propietario.

Vilma Marisol Cuellar,
5° Regidor Propietario.

Carlos Calderón.
6° Regidor Propietario.

Miguel Ángel Mendoza Miranda,
7° Regidor Propietario.

Concepción de María Pineda González,
8° Regidor Propietario.

José Armando Saracay.
1° Regidor Suplente.

Yeimy Maritza Martínez Aldana.
2° Regidor Suplente.

Elsa Gloria Morales Murcia,
3° Regidor Suplente.

Idalia Maudalena Ortega Valencia,
4° Regidor Suplente.

Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.